

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00452 00
Demandante: AECSA S.A.
Demandado: SANDRA LUCIA EUGENIO ZARATE.

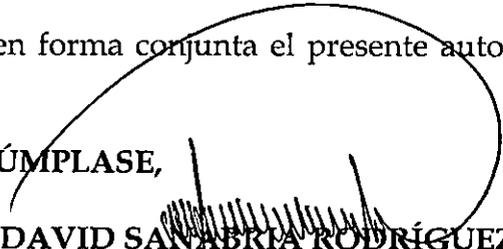
Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORREGIR el auto del 15 de mayo de 2023², en el sentido que el nombre de la demandada es **SANDRA LUCIA EUGENIO ZARATE**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art. 286 del C.G.P.)

2.- **NOTIFÍQUESE** en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 exp dig.

² Dto pdf 5 Ibídem.